

Exposición del Sr. Rafael Abreu, Vicepresidente de la
CNUS en representación de las centrales sindicales
(CNUS, CASC y CNTD), en la Mesa de Trabajo
"Como Acceder a los Fondos de Pensiones"

Sr. Dr. Leonel Fernández, Presidente de la Republica,
Dr. Rafael Alburquerque, Vicepresidente de la Republica,
Lic. Persia Álvarez, Superintendente de Pensiones,

Señoras y señores:

Desde hace mas de 30 años las organizaciones sindicales hemos tenido en nuestra agenda de temas prioritarios la necesidad de una reforma al incipiente y limitado régimen de seguros sociales que poseíamos y por décadas hemos luchado por un verdadero sistema de seguridad social que proteja las personas y en especial a la familia frente a las contingencias que no puedan ser afrontadas de manera individual, generadas por afectaciones a la salud, los riesgos de la vejez, la maternidad, la discapacidad y la muerte.

En el año 2001, con la promulgación de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), iniciamos el camino de esa reforma que incluye, como una de sus partes más trascendentales, la universalización del Sistema Previsional.

Si bien, parte del movimiento sindical teníamos nuestras reservas acerca de la modalidad de la capitalización individual, entendemos que ahora debemos aprovechar las facilidades y ventajas que la misma contiene, como lo es la creación de fondos de pensiones que pueden dinamizar y fortalecer el aparato productivo y el sistema financiero, y, si tomamos las previsiones de lugar, tener un impacto real y social que coadyuve en la reducción de la pobreza, disminuya los niveles de desigualdad, invirtiendo los mismos en actividades que promuevan una mejor distribución de los ingresos.

El sistema previsional ya esta dando sus primeros resultados, entre los que se destaca la acumulación de 39 mil millones de pesos, en este orden debemos destacar la gestión normativa y de fiscalización de la SIPEN y de la Lic. Persia Álvarez; sin embargo, el hecho de que el 98% de los fondos de pensiones estén concentrados en la banca financiera, desnaturaliza el espíritu de la Ley, que esta orientada a la protección integral de las personas y al bienestar general de la población, en especial a elevar los niveles de equidad, solidaridad, participación y a la reducción de la pobreza.

En ese sentido, la misma Ley 87-01 plantea en la parte in fine del artículo 96, la diversificación de los Fondos de Pensiones, disponiendo que se debe priorizar la colocación de recursos en aquellas actividades que optimicen el impacto en la generación de empleos, construcción de viviendas y promoción de actividades industriales, agropecuarias entre otras, teniendo siempre presente que el objetivo fundamental del sistema previsional es garantizar una pensión digna, a los trabajadores y trabajadoras en casos de vejez y discapacidad y a la familia en caso de sobrevivencia, por lo que esa inversión debe hacerse en actividades que garanticen la rentabilidad de los fondos de pensiones y con bajos niveles de riesgos.

Por ello, Es necesario que el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) cree los instrumentos que permitan impulsar la inversión de los fondos de pensiones en las siguientes actividades:

Primero: En los proyectos de vivienda, a través de las letras hipotecarias que pueden servir de garantía para financiar la demanda de vivienda, de esa manera se invierten los fondos de pensiones en una actividad con altas posibilidades de retorno, de rentabilidad y de seguridad, al mismo tiempo que se reduce el déficit habitacional y se le facilita a la familia el acceso a una vivienda digna, lo que cumple un significativo papel tanto desde el punto de vista social como económico, pues la vivienda constituye un importante activo que puede proteger a las familias de la

pobreza o paliar sus efectos, es una forma de inversión, que en muchos casos constituye la única oportunidad disponible para muchos hogares de mantener el valor real de sus ahorros.

Los proyectos de vivienda permiten también cumplir otro objetivo, que es la creación de empleo, y en ese orden queremos señalar, que el gobierno debería observar esta actividad, para establecer una real política de vivienda, mediante la creación de los mecanismos e instancias correspondientes que permitan diseñar y ejecutar programas y proyectos de vivienda con una visión mas general, que facilite y promueva la inversión de los fondos de pensiones en esta actividad de manera mas sistemática, integrada a los aportes que debe hacer el gobierno y/o el sector privado para reducir el costo de la vivienda y permitir que las personas de mas bajos ingresos se beneficien por igual de esta política.

Segundo: El Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) debe autorizar la inversión de los fondos de pensiones en los títulos que emite el Banco Central. En la actualidad esto lo hacen las instituciones financieras, por lo que se benefician doblemente de estas transacciones, por un lado obtienen los resultados de una inversión que realizan a muy bajo costo y por el otro reciben también los beneficios de la administración de los Fondos de Pensiones, todo esto en detrimento de sus propietarios que son los trabajadores y trabajadoras afiliados al Sistema de Pensiones.

Tercero: Como todos sabemos, en nuestro país el mercado de trabajo ha sido objeto de una gran transformación, la mayoría de los puestos de trabajo están concentrados en el ámbito de la micro y pequeña empresa, por lo que la misma debe contar con la protección y la promoción de lugar. Es una actividad donde se puedan invertir los fondos de pensiones, y dar una respuesta efectiva a varios de los retos planteados a nuestra sociedad, por un lado se crearían más y mejores empleos, se fortalecería la economía por un mayor dinamismo de las Pymes, lo que

también garantizaría una mayor afiliación al sistema previsional.

Por supuesto que esta inversión debe hacerse siempre teniendo como base la garantía y rentabilidad de los fondos de pensiones, por lo que la política a diseñar en ese orden debe estar acompañada por un programa integral que de mas apoyo a la micro y pequeña empresa, en el orden económico y técnico para eficientizar su producción y mejorar, y en algunos casos crear, un verdadero sistema contable que les facilite el acceso al crédito, y en esto, instituciones como el INFOTEP, Promipyme, las organizaciones de trabajadores y trabajadoras del sector informal, las organizaciones empresariales, etc., juegan un papel fundamental.

Cuarto: Debemos analizar otras actividades que permitan la diversificación de los fondos de pensiones, que tengan el impacto positivo anhelado en la sociedad, tales como en el ámbito de la salud, infraestructura que faciliten el desarrollo o crecimiento de otras actividades, etc., a través de los instrumentos establecidos por la Ley, para lo cual deben hacerse los estudios de lugar.

Es un compromiso de todos y todas aquí presente aunar esfuerzo para garantizar que esta reforma que hemos iniciado en el año 2001 cumpla su rol social. Hoy los informes de nuestra economía son alentadores en término de crecimiento económico, pero, lamentablemente la pobreza, la inequidad y la reducción del empleo formal, se constituyen en una amenaza que debemos enfrentar de manera conjunta, como país, y en esto, la diversificación de los fondos de pensiones puede hacer y debe ser un aporte vital.

Sr. Presidente, convirtamos los fondos de pensiones en instrumento de desarrollo y equidad social, sin perder de vista la garantía de su rentabilidad.

Muchas gracias.!!!